

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de  
Conservación de Bosques para la  
Mitigación del Cambio Climático

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

# **Resolución de Coordinación Ejecutiva**

## **N° 04-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC**

Lima, 01 de febrero de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 17-2022-MINAM/VMDERN/PNCBCC/UA y el Proveído N° 00007-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de la Unidad Administrativa, el Proveído N° 00007-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de la Coordinación Ejecutiva, el Informe N° 58-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas, el Informe N° 40-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 1011-2018-SERVIR/GPGSC señala que a través de la designación temporal de funciones un servidor CAS, en adición de sus funciones, desempeña las funciones de un puesto de directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante;

Que, mediante el numeral 1.1. del artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC del 04 de enero de 2022, la Coordinación Ejecutiva delega al Jefe de la Unidad Administrativa durante el año 2022, el ejercicio de competencia en materia de recursos humanos para designar temporalmente las funciones o el puesto de las unidades de organización, cuando el titular se encuentra ausente por motivos acreditados, o cuando se encuentre vacante por no contar con titular, a excepción de la Unidad Administrativa;

Que, el Área de Administración y Finanzas señala que corresponde al señor Percy Iván Cornejo Pérez, Jefe de la Unidad Administrativa, hacer uso de su descanso vacacional por el periodo que comprende del 14 al 21 de febrero de 2022 y del 14 al 21 de marzo de 2022; por lo que surge la necesidad de designar temporalmente a la servidora Jessica Liliana Rajo Gobero, en las funciones del titular de dicha unidad de organización;



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, el Área de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable que la Coordinación Ejecutiva delegue a la servidora Jessica Liliana Rajo Gomero, las funciones de la Jefatura de la Unidad Administrativa, en adición de sus funciones, en tanto se constituya su titular;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 2.2.1 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, la Coordinación Ejecutiva tiene como función aprobar los documentos normativos y gestión interna correspondientes para la operatividad del Programa conforme al marco legal vigente;

Con el visado de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, del Jefe del Área de Administración y Finanzas y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar temporalmente del 14 al 21 de febrero de 2022 y del 14 al 21 de marzo de 2022, las funciones de Jefe de la Unidad Administrativa a la servidora Jessica Liliana Rajo Gomero, en adición de sus funciones.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**

---

**Rudy Valdivia Pacheco**  
**Coordinador Ejecutivo (e)**